



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00189-00

En la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por el señor CARLOS MARIO SUAZA BEDOYA contra las sociedades GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S y COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.S., representadas legalmente por las señoras María Cecilia Pulgarín Pérez y Paula Andrea Mejía Upegui, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud a los anteriores memoriales, se requiere nuevamente a la codemandada GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S, para allegar el poder conferido a la abogada titulada GLORIA ELENA RESTREPO GALLEGO, portadora de la T.P N° 83.117 del C. S. de la J., remitido desde la dirección de correo electrónico informada para recibir notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal, esto es, de contabilidadcol@gonvarri.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 137 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

